# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 342 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUL 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1036-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 520-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0382-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 067-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 034-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al servidor Mauro Washington Palomino Pedraza; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del escrito de registro Nº 2210512, de fecha 04 de marzo de 2022, el servidor Mauro Washington Palomino Pedraza, Oficinista III, Nivel SAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 067-2013-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2013, se otorgó al servidor Mauro Washington Palomino Pedraza la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/ 1,921.78 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,182.67;

Que, con la expedición de la Resolución Rectoral Nº 067-2013-UNSCH-R de fecha 28 de enero de 2013, se puso fin al procedimiento iniciado por el servidor Mauro Washington Palomino Pedraza, en aplicación del artículo 197º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios planteada por el servidor Mauro Washington Palomino Pedraza, Oficinista III, Nivel SAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único-** DESESTIMAR la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios planteada por el servidor MAURO WASHINGTON PALOMINO PEDRAZA, Oficinista III, Nivel SAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 342 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz